



RECTORIA

Secretaría Académica

La Universidad Autónoma del Carmen con el objetivo de Reconocer el compromiso, dedicación, talento, motivación e innovación de las y los docentes de la institución, quienes con su labor diaria impactan en la comunidad educativa y sociedad.

INVITA A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DEL RECONOCIMIENTO AL DOCENTE DESTACADO MAYO 2024- ABRIL 2025

I. Objetivo

- Incentivar al personal docente que a través de su colaboración y desempeño laboral y personal hace destacar a su vez el prestigio académico, en Investigación, deportivo, artístico y cultural de la Universidad Autónoma del Carmen

II. Dirigido a:

Podrán participar en la convocatoria profesores de tiempo completo, profesor de asignatura (H/S/M), personal de apoyo a la docencia como son los técnicos, instructores, maestros de arte, deportes, laboratorista y todo aquel que este contemplado de acuerdo con el reglamento del personal académico, de educación media superior y superior.

III. Requisitos de participación

- Desempeñarse actualmente como profesora, profesor o técnico en una Escuela, Facultad o Centro.
- Debe ser PTC o HSM que haya impartido docencia en periodo a evaluar, o en su caso ser responsable de actividad de laboratorio.
- Haber cumplido como mínimo el 90% de asistencia a su jornada y horario de trabajo durante el periodo a evaluar, comprobable con carta de la CGRH
- En el caso de los docentes de tiempo completo, hora semana mes, o profesor de asignatura, tener un promedio mínimo de 85 en su evaluación del SUEPE.
- Contar con una antigüedad mínima de dos años comprobable a la fecha en la misma institución educativa de manera ininterrumpida.
- El reconocimiento debe de contribuir con los ejes estratégicos del PDI y el Plan de Desarrollo del Edo. Y la Nación.
- No tener expediente abierto en la oficina de Abogado general o en alguna de los comités como por ejemplo de Honor y Justicia, de Violencia, Equidad de género o en Contraloría o no tener un proceso jurídico relacionado con la Institución.
- En el caso de los premios, logros y reconocimientos, a nivel Licenciatura se considerarán aquellos obtenidos de forma individual (por un estudiante) o de forma colectiva (por dos o más estudiantes) tomando en cuenta solo a un docente por cada premio, logro o reconocimiento. En los casos de estudiantes de posgrado se podrán postular máximo dos docentes por estudiante (su tutor y un colaborador disciplinar).
- La o el participante deberá responder en todo momento por cualquier acción de reivindicación, derechos de autor, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pueda surgir, eximiendo de cualquier responsabilidad a la Universidad Autónoma del Carmen. En el caso de que algún participante use material protegido por derechos de autor, deberá responder ante el titular perjudicado, deslindando de cualquier reclamación que pudiera derivar del uso de material propiedad de terceros a la UNACAR
- En el caso de Trayectoria Académica, podrán postularse los docentes-investigadores o técnicos que tengan 30 años de servicio o más y se encuentren activos. De recibirse más de una postulación por Facultad, la comisión asignará el reconocimiento dando prioridad a la existencia de representatividad de cada facultad, escuela o centro.

IV. Postulación

- Se podrán postular los docentes que hayan asesorado a alumnos para efectos de concursos estudiantiles y que estos hayan obtenido reconocimientos de primero, segundo y tercer lugar, estos eventos deben ser organizados por instancias o instituciones externas.
- Aquellos docentes que hayan obtenido reconocimientos, premios, distinciones por sus logros o méritos por su apoyo a la docencia y que estén relacionado con la disciplina académica que desempeña, otorgados por instancias o instituciones externas.
- El periodo para evaluar comprende de mayo 2024-abril-2025
- La fecha de entrega de su oficio de postulación a la Secretaría Académica, acompañado por la evidencia electrónica, será a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 28 de abril de 2025 a las 13:00 hrs.
- Presentar postulación al reconocimiento en el formato institucional Carta de postulación.
- En el caso de las postulaciones para Trayectoria Académica, deberán presentar oficio de postulación con evidencia de los logros obtenidos durante su trayectoria y constancia de antigüedad por parte de la CGRH. En caso de que la postulación sea realizada por una tercera persona, esta deberá entregar un escrito libre máximo de 2000 palabras en donde exponga la trayectoria de su propuesta y sus argumentos para considerar a ese docente o técnico como postulante en la categoría de trayectoria académica.

V. Categorías

- Trayectoria Académica
- Docencia e Investigación
- Deportes
- Arte y Cultura

VI. La documentación que deberá presentar

- Carta de postulación al reconocimiento en impreso y firma autógrafa.
- Declaración de originalidad de los documentos y evidencias presentadas.
- Constancias de antigüedad y de 80% de asistencia emitida por la CGRH en el periodo señalado.
- Documentación soporte y evidencia electrónica de su productividad académica para comprobar los criterios sujetos a evaluación.
- Las evidencias deberán ser entregadas en formato electrónico, legible en las oficinas de la Secretaría Académica.

VII. Comité de evaluación

Se integrará un comité constituido por:

- Presidente: Rectora de la Universidad
- Secretario Técnico: Secretaria Académica
- Vocal 1: Representante de profesores
- Vocal 2: Representante de Consejos Técnicos
- Un Secretario de Actas y Acuerdos: Representante de Directores

El secretario de actas y acuerdos será designación directa de la Presidente del Comité y cambia en cada convocatoria.

En caso de ausencia de alguno de los integrantes del Comité asume la responsabilidad los siguientes suplentes

- Suplente de Presidente: Secretario General de la Universidad.
- Suplente de Secretario Técnico: Director General de Docencia

- Vocal 1: Suplente Representante de profesores
- Vocal 2: Suplente Representante de Consejos Técnicos
- Un Secretario de Actas y Acuerdos: Representante de Directores

El suplente del secretario de actas y acuerdos será designación directa de la Presidente del Comité y cambia en cada convocatoria.

El número total de integrantes deberá ser número impar, y todos tendrán voz y voto. En caso de empate en la votación, el presidente tendrá el voto de calidad.

I. Criterios de evaluación

En ese sentido, se evaluarán los siguientes criterios:

- Formación pertinente y eficaz.
- Innovación
- Impacto educativo y social

CRITERIO	INDICADOR
Formación pertinente y eficaz.	Fomenta y consolida la excelencia en todos los tipos educativos
	El profesor asesora o guía la participación de estudiantes de pre o posgrado en concursos y eventos nacionales e internacionales
	El profesor asesora o guía la participación de estudiantes de pre o posgrado en proyectos de investigación básica o aplicada de carácter institucional, local, nacional e internacional
	El profesor asesora o guía al estudiante para el logro de la obtención de primer, segundo o tercer lugar en concursos de conocimientos. Obtención de reconocimientos o menciones honoríficas en escenarios institucionales, locales, nacionales o internacionales
Innovación	El profesor obtiene primer, segundo o tercer lugar en concursos de ciencia, o en su caso obtuvo el reconocimiento o mención honorífica en escenarios institucionales, locales, nacionales o internacionales, que dan muestra de su contribución a la formación de profesionales en pre o posgrado, o su contribución social, comunitaria o para el desarrollo sostenible de la institución, la localidad o la región.
	Fortalece la educación científica, tecnológica y de innovación a través de la vinculación, investigación y la divulgación
	Desarrolla proyectos con financiamiento externo o cuenta con registro de patentes a favor de la Universidad
	El desempeño del postulante aporta indicadores para medir la mejora en los rendimientos escolares, atiende a la diversidad de su alumnado, en sus actividades o proyectos integra a más de un área o materia, tipo educativo y promueve el trabajo colaborativo.
Impacto educativo y social	Contribuye a la transformación digital en su ámbito de acción inmediato (alumnado, profesorado, comunidad educativa, gestión).
	Presenta respuesta a una necesidad que se puede extrapolar a cualquier otro situación o problema que presente la misma situación o necesidad de partida.
	Promueve el aprendizaje que responde a los desafíos sociales con acciones de colaboración activa para el bienestar social y el desarrollo sostenible, asegurando su pertinencia social a través de la inclusión de los actores externos a la universidad en el diseño de sus programas educativos que garanticen su relevancia y conexión con el mundo real del estudiante
	Integra explícitamente la equidad de género
	Su proyecto o acciones demuestran cómo la responsabilidad social ha impactado positivamente en el desarrollo comunitario.
	Su proyecto o acciones presentan una perspectiva objetiva y equilibrada de la atención a grupos vulnerables como parte de la responsabilidad social y su impacto.

En ese sentido, no serán consideradas las evidencias que no cumplan con los requisitos establecidos.

IX. Reconocimiento

La distinción será entregada en evento público para trabajadores de la Universidad, además de diploma y medalla distintiva de Personal destacado

El estímulo económico será único por persona con independencia de contar con varios logros en el periodo, siendo la bolsa de \$328,638.00, (Trescientos veintiocho mil, seiscientos treinta y ocho pesos) el cual se dividirá equitativamente entre el número de beneficiarios, los cuales estarán sujetos al presupuesto asignado.

IX. Publicación de resultados

- Los resultados serán publicados en la pág. Oficial de la Universidad el día 6 de mayo del presente
- El reconocimiento será entregado en ceremonia pública y el estímulo en la fecha de pago programada por la CGRH en apego a calendario.
- El fallo de la comisión será único e inapelable.
- Cualquier controversia o aspecto no contemplado en este documento, será resuelto por los miembros del jurado siendo su decisión inapelable.

IIIX. Calendario

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria.	27 de marzo de 2025.
Entrega de postulación y evidencias electrónicas en la oficina de la Secretaría Académica.	Del 27 de marzo al 28 de abril de 2025.
Evaluación	Del 29 de abril al 05 de mayo 2025.
Publicación de Resultados	06 de mayo de 2025
Ceremonia de Reconocimiento	14 de mayo 2025

“Por la Grandeza de México”
 Dra. Heidi Angélica Salinas Padilla
 Secretaria Técnica